



COMITÉ DE ADMINISTRACION
FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS
FAZNI

ACUERDO 005 CA

Por medio del cual el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI, aprueba asignar recursos.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LAS ZNI

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DECRETO 2884 DE 2001 y

CONSIDERANDO

Que en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo Cuarto del Decreto Reglamentario 2884 de 2001, se aprobó el Acuerdo 001 CA que reglamentó las funciones del Comité de Administración del FAZNI.

Que conforme con el Artículo Quinto del Acuerdo 001 CA, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME recibió, verificó y evaluó la documentación que respalda la presentación por parte del IPSE, del Proyecto "Construcción de la Línea de Media Tensión a 44 kV desde la Subestación Caucheras en Mutatá, Antioquia, hasta Riosucio, Chocó y subestación de Potencia en Riosucio".

Que la UPME transmitió concepto favorable al Comité de Administración, mediante oficio 10071 del 17 de Septiembre de 2003, radicado en el Ministerio de Minas y Energía bajo radicado E-2003-324173 del 17/09/2003.

Que el concepto emitido por la UPME, incluye observaciones que no impiden la presentación del Proyecto al Comité de Administración para su priorización y aprobar la asignación de recursos.

Que los condicionamientos establecidos por la UPME deben subsanarse antes de contratar la ejecución de la obra,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Que con base en el Concepto favorable de la UPME, siguiendo el procedimiento aprobado y ante la ausencia de otros proyectos contra los cuales priorizar la asignación de recursos, el Secretario presentó al Comité de Administración los documentos establecidos por el Reglamento Interno, para acceder a recursos del FAZNI, el proyecto: "Construcción de la Línea de Media Tensión a 44 kV desde la Subestación Caucheras en Mutatá, Antioquia, hasta Riosucio, Chocó y subestación de Potencia en Riosucio". El Comité aprueba la



Libertad y Orden

ACUERDO 002 CA

Por medio del cual se modifica temporalmente el reglamento para el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO


asignación de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$3.418'000.000.00) M.Cte. para financiar las obras definidas en los formularios de cantidades y precios presentadas en las fichas y presupuestos del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2003.


MANUEL MAIGUASHCA OLANO
Delegado por el Ministro de Minas y Energía


CARLOS CAYGADO FRANCO
Delegado por el
Ministro de Hacienda y Crédito Público


HERNAN MOLINA VALENCIA
Delegado por el Director del Departamento Nacional de Planeación